



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de mayo de 2025 de la representante técnica del LNC-MexFlux INCECOL y la responsable técnica del proyecto TAFE Instituto de Ecología - UNAM; el Memorando N° 000005-2025-IIAP-PE-BOSQUES-JERM del investigador Jhon Ever Rengifo Marin; el Memorando N° 000079-2025-IIAP/PE/BOSQUES del director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, el Informe Legal N° 051-2025-IIAP/GG/OAJ del jefe(e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante el documento de vistos, la representante técnica del LNC-MexFlux INCECOL y la responsable técnica del proyecto TAFE Instituto de Ecología - UNAM, informan al investigador Jhon Ever Rengifo Marin que ha sido seleccionado como estudiante para el 1er Taller de Aprendizaje de Flujos Ecosistémicos (TAFE), financiado por el Departamento de Energía y Minas, a llevarse a cabo del 23 de junio al 04 de julio de 2025 en el edificio A del campus 3 del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), Xalapa, Veracruz, México. Finalmente, señalan que, sus gastos de transporte (internacional vía aérea y local vía terrestre), así como alojamiento y alimentación durante el curso serán cubiertos por el Departamento de Energía de los Estados Unidos;

Que, mediante el documento de vistos, el investigador Jhon Ever Rengifo Marin, solicita autorización de viaje al exterior del 21 de junio al 06 de julio de 2025, con el objeto de participar en el 1er Taller de Aprendizaje de Flujos Ecosistémicos, que se llevará a cabo del 23 de junio al 04 de julio de 2025, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México. Asimismo, señala que esta invitación tiene como objetivo que los estudiantes comprendan los principios fundamentales del balance energético y de los procesos biogeoquímicos, así como los métodos de evaluación de flujos ecosistémicos, su aplicación práctica, su relevancia ecológica y el procesamiento de datos asociado;

Que, mediante el documento de vistos, el director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, solicita autorización de viaje al exterior del 22 de junio al 05 de julio de 2025, para el investigador Jhon Ever Rengifo Marin, con la finalidad de participar en el 1er Taller de Aprendizaje de Flujos Ecosistémicos, que se llevará a cabo del 23 de junio al 04 de julio de 2025, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Que, mediante el documento de vistos, el jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede autorizar el viaje al exterior del investigador Jhon Ever Rengifo Marin, del 21 de junio al 06 de julio de 2025, con el objeto de participar en el 1er Taller de Aprendizaje de Flujos Ecosistémicos, que se llevará a cabo del 23 de junio al 04 de julio de 2025, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, en consecuencia, estando a que los temas y la información que se impartirán en el mencionado evento resultan de interés institucional, es necesario autorizar el viaje al exterior del investigador Jhon Ever Rengifo Marin;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional"; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del investigador Jhon Ever Rengifo Marin, del 21 de junio al 06 de julio de 2025, con el objeto de participar en el 1er Taller de Aprendizaje de Flujos Ecosistémicos, que se llevará a cabo del 23 de junio al 04 de julio de 2025, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapl@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al investigador, al Director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

Carmen Rosa García Dávila
Presidenta Ejecutiva



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe

